DECLARACIÓN RESPONSABLE
DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

VeriSumur

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

01

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.0.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

VeriSumur es un software de facturación en la nube que permite facturar y gestionar la facturación realizada. No requiere hardware específico: se ejecuta sobre un servidor estándar y se utiliza desde cualquier navegador web, sin instalación en el puesto de trabajo, por lo que el tipo de instalación es de cliente-servidor.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas completas y simplificadas, rectificativas y anulaciones, consultar facturas, estadísticas de facturación y exportación de datos de facturación. Añade la generación de los registros de facturación de alta y anulación, su encadenamiento mediante huella SHA-256, la generación del código QR de verificación y la remisión electrónica de dichos registros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos: cada obligado tributario mantiene su propia cadena de registros de facturación, encadenada e independiente de las demás.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a

la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

On Stream Ingeniería y Software S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B42764399

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Travesia Menendez Y Pelayo 13 BAJO F|23003 Jaén|España

1.k)

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l)

– Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

03/09/2026

– Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Jaén

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: +34 953 083 057
- Correo electrónico: dime@sumurdigital.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la entidad productora: https://sumurdigital.com/
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: https://plataforma.verifack.com/legal/declaracion-responsable

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.

- Encadenamiento de los registros de facturación mediante huella SHA-256 calculada según el artículo 137 de la Orden HAC/1177/2024, enlazando cada registro con la huella del registro anterior de la misma cadena y marcando expresamente el primer registro de cada una.

- Remisión de los registros a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante el servicio web VERI*FACTU con autenticación mutua por certificado electrónico cualificado, respetando el máximo de 1.000 registros por envío y el tiempo de espera que la propia Agencia devuelve en cada respuesta.

- Conservación del XML remitido y de la respuesta íntegra de la Agencia Tributaria para cada envío, junto con un diario de auditoría de las operaciones realizadas sobre las facturas. Los registros de facturación no se alteran, ocultan ni eliminan: las correcciones se practican mediante registros de facturación de rectificación o de anulación.
